

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 H. CONSEJO DIRECTIVO

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís Km. 0.931, Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral, Chih.,

16 de abril de 2021



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el 16 de abril del mismo año, a las 11:00 horas de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de Rectoría.
6. Solicitud de acuerdos.
7. Lectura y firma de acuerdos tomados en la sesión
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

Existiendo Quórum legal, la Antrop. Liliana Rojero Luévano agradece la presencia y da la bienvenida a consejeros/as e invitados/as especiales:

- Antrop. Liliana Rojero Luévano, representante del Dr. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte y **Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero)**
- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejero)**
- Ing. Leoncio Durán Garibay, representante del Lic. Cayetano Girón García, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral 2018-2021. **(Consejero)**
- Lic. Miguel Menchaca Sáenz, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Lic. Carlos Paúl Bremer Baca, Presidente de CANACINTRA Parral. **(Consejero)**
- C.P. Soé Villa Solís, representante del Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Lic. Sonia Denisse Zamudio Escobar, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial).**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- Arq. Erick Gabriel Núñez Rodríguez, representante del Ing. José Alberto Luévano Rodríguez, Director General del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa. (**Invitado especial**).
- Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Subdirector de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta a los asistentes si recibieron oportunamente el cuadernillo informativo de la presente sesión para su revisión, a lo cual los consejeros y consejeras confirman la recepción del infome electrónico recibido mediante vía correo electrónico. Paso seguido da lectura al orden del día, lo pone a consideración de los consejeros/as presentes, el cual es **aprobado por unanimidad**.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da por formalizada la apertura para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano cuestiona a los presentes si quisieran externar alguna duda, comentario o sugerencia acerca del acta de la sesión anterior correspondiente a la 1era Sesión Ordinaria 2021 del H. Consejo Directivo de la UTP; al no haber intervención alguna, y al encontrarse debidamente firmada por todas y todos los consejeros participantes, se omite la lectura del acta en mención y solicita se manifieste su aprobación, la cual es **aprobada por unanimidad**.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, la Antrop. Liliana Rojero da la voz a la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la UTP, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos; la Lic. Nora Elena Bueno Gardea agradece la presencia de los Consejeros/as e invitados/as especiales y aprovecha la oportunidad para darle la bienvenida al Lic. Carlos Paúl Bremer Baca presidente de CANASINTRA Parral, el cual se integra por primera vez en esta sesión, en sustitución del Ing. Salvador Calderón Aguirre y externa su agradecimiento por formar parte del Honorable Consejo de la UTP. Posteriormente la Rectora da inicio con la lectura del seguimiento a los acuerdos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Con respecto al acuerdo **11.01.18**, que a la letra dice: *“En relación al acuerdo 06.01.16, se instruye a la Rectora para que se solicite el reconocimiento por escrito de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, del adeudo correspondiente al convenio 2015 que asciende a la cantidad de \$3,998,527.71 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 M.N.), solicitando además un plan de pagos en abono a dicha cantidad”*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se han enviado oficios dirigidos al Secretario de Hacienda Lic. Arturo Fuentes Vélez donde solicita el reconocimiento de dicho adeudo, siendo el último el día 07 de diciembre de 2020, mencionado que a la fecha no se ha tenido respuesta concreta, por lo cual comenta, el acuerdo se encuentra en proceso con un avance del 10 por ciento. **(Anexo I)**

(Por consiguiente, el acuerdo **11.01.18** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **13.01.18**, que a la letra dice: *“En relación al acuerdo 10.01.17, se instruye a la Rectora solicitar a la Auditoría Superior del Estado y al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Chihuahua, apoyo para realizar la auditoría al ejercicio fiscal 2016, de la Universidad Tecnológica de Parral.”*

Para este acuerdo, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que se envió nuevamente oficio a la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Mónica Vargas Ruiz, solicitándole una vez más el estatus de las observaciones derivadas del proceso entrega- recepción de Rectoría, con fecha del 07 de diciembre de 2020, dónde se anexaron los oficios anteriormente enviados. Comenta además que, en plática con la Lic. Sonia Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, se enteró que ya se cuenta en el OIC con el expediente relativo a las observaciones que se entregaron en abril de 2017, las cuales se encuentran en revisión, por lo que se espera que se dé inicio al trámite a dichas observaciones para darle avance al presente acuerdo. Comenta que el presente acuerdo continua en seguimiento con un 10 por ciento de avance. **(Anexo II)**

(Por consiguiente, el acuerdo **13.01.18** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **05.03.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en el artículo séptimo de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para formar el Comité de Depuración de Cuentas Contables”*.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el pasado 01 de marzo del presente año se recibió el oficio no. CJ-IV-035/2021, signado por la Lic. Adriana Fierro Pozos, Coordinadora Jurídica de la SEyD, donde se informa que, una vez realizado el estudio de los proyectos de reglamento y lineamientos académicos de la UTP, se encuentran apegados a derecho y por ende son aptos para continuar con los trámites conducentes.

La Rectora comenta que el siguiente trámite es que el H. Consejo Directivo de por aprobado, en este caso, el "Reglamento de Depuración de Cuentas Contables" para posteriormente proceder a conformar el Comité a que hace referencia el presente acuerdo y comenta que previamente éste y otros proyectos de reglamento fueron entregados a cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo UTP, los cuales fueron enviados una vez más en el anexo correspondiente del presente acuerdo.

La Rectora menciona que el avance del presente acuerdo es del 80 por ciento ya que el acuerdo va encaminado a conformar el Comité de Depuración de Cuentas Contables, por lo cual una vez aprobado el reglamento por el Consejo, se procederá a la conformación de dicho comité..

Pregunta la Antrop. Liliana Rojero Luévano que si la contralora ya ha revisado el reglamento en mención, a lo que responde la Lic. Sonia Zamudio que no ha tenido el reglamento a la vista para poderlo revisar y analizar, comentando que desconoce si lo hayan mandado a la Secretaría de la Función Pública, directamente con la persona responsable de revisar los reglamentos y determinar si se apegan a las formas establecidas, mencionando que la responsable para ello es la Lic. Zulma Moran, puntualizando que el órgano interno de control no ha revisado este reglamento.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que, por lo tanto y en su entendimiento, el siguiente paso es mandar los reglamentos y lineamientos aprobados por la coordinación jurídica de la SEyD, ahora a revisión a la Secretaría de la Función Pública, preguntando si puede ser por medio del Órgano Interno de Control, a lo que la Lic. Sonia Zamudio responde que se deben de enviar directamente con la Lic. Zulma Moran, para que se coordine con ella la revisión, ya sea por correo electrónico o de manera física mediante oficio. Mencionando que desconoce si la Secretaría de Educación ya haya revisado en conjunto con la Secretaría de la Función Pública el reglamento en mención.

Comenta la Rectora que dichos reglamentos fueron enviados a la Coordinación Jurídica de la SEyD desde el año 2019, sin embargo, comenta que derivado de la revisión del proceso de la nueva Ley de Educación, estos no se habían liberado ya que era necesario revisarlos y adaptarlos a los lineamientos que marca la Ley, comentando que afortunadamente el pasado 1 de marzo fueron liberados y autorizados mediante oficio que se anexa al presente acuerdo, el cual firma la Lic. Adriana Fierro Pozos donde menciona que se encuentran apegados a derecho y por ende son aptos para continuar con los trámites conducentes.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Antrop. Liliana Rojero Luévano externa su confusión referente a que la redacción del acuerdo donde menciona que con fundamento en el artículo séptimo de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para formar el Comité de Depuración de Cuentas Contables, y en el seguimiento que marca el cuadernillo se menciona que el 1 de marzo de 2021 se recibió un oficio firmado por la Lic. Adriana Fierro donde informa que una vez realizado el estudio de los proyectos de reglamento y lineamientos académicos de la UTP, se encuentran apegados a derecho y por ende son aptos para continuar con los trámites conducentes, comenta que no le coincide dicho seguimiento con el tema de la Conformación del Comité de Depuración de Cuentas Contables, mencionando que si es exclusivamente un reglamento académico es pertinente su revisión por parte de la Secretaría de Educación y Deporte, pero menciona que en este caso el reglamento de depuración de cuentas contables si debe de ser revisado por la Secretaría de la Función Pública, por lo cual menciona que no entiende porque el acuerdo tiene que ver con el comité de depuración de cuentas contables y el seguimiento menciona temas académicos.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea toma la palabra para poder aclarar dicho punto y menciona que como tal el presente acuerdo establece que se le instruye a realizar las gestiones necesarias para conformar el Comité de Depuración de Cuentas Contables, argumentando que esto fue derivado de unas observaciones del año 2018 por el despacho auditor externo, respecto a unas cuentas que se tienen que depurar en la contabilidad, sin embargo, menciona que no se cuenta con el comité responsable de realizar esta responsabilidad, comentando que para su conformación es necesario contar con el reglamento de Depuración de Cuentas Contables. Puntualiza que este proceso de validación ante la SEyD se realizó por un acuerdo de los propios consejeros a iniciativa de la M. en C. Consuelo Romero Sánchez, para que dicho reglamento junto con otros tres más, fueran enviados para su validación al área jurídica de la SEyD, los cuales ya fueron revisados y avalados por dicha área.

El Lic. Miguel Menchaca Sáenz menciona que la participación de la Subsecretaria Antop. Liliana Rojero es correcta, ya que el acuerdo hace referencia al Comité de Depuración de Cuentas Contables y el seguimiento hace referencia a la aprobación de reglamentos y lineamientos académicos, por lo que le parece que se debe de modificar el término, exponiendo únicamente en el seguimiento del presente acuerdo, que el Reglamento de Depuración de Cuentas Contables fue revisado y avalado por la coordinación jurídica de la SEyD.

La Rectora comenta que es correcta la participación del Lic. Menchaca, por lo que se harán las correcciones pertinentes y menciona que el porcentaje de avance del presente acuerdo es del 80 por ciento y que el siguiente paso sería enviar el Reglamento de Depuración de Cuentas Contables a la Secretaría de la Función Pública para que también ellos lo validen.

La Antrop. Liliana Rogero Luévano comenta a todas y todos los consejeros que los reglamentos y lineamientos académicos se encuentran en su carpeta electrónica del cuadernillo, por lo cual



les solicita que se haga una lectura de los mismos y que cualquier duda u opinión que se surgieran, la hicieran saber en la siguiente junta directiva, en lo que se está a la espera de la respuesta de la Secretaría de la Función Pública. **(Anexo III)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05.03.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **06.03.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en el artículo séptimo de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora realizar las gestiones necesarias para formar el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles”*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el presente acuerdo se encuentra en la misma situación del acuerdo que antecede, por lo que en el seguimiento se le hará la modificación correspondiente, aclarando que el Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, fue revisado y avalado por la coordinación jurídica de la SEyD, el cual se encuentran apegado a derecho y por ende es apto para continuar con los trámites conducentes, y que también se enviará para validación a la Secretaría de La Función Pública, por lo cual menciona el presente acuerdo continúa en seguimiento con un avance del 80 por ciento. **(Anexo III)**

(Por consiguiente, el acuerdo **06.03.18 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **09.04.18** que a la letra dice: *“Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: “Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas”, soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente”*.

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al Campus Parral se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad el terreno adquirido por la Universidad y la fracción adicionada con sus respectivos de límites y colindancias, para posteriormente adicionarlo al terreno proporcionado por Gobierno del Estado para la construcción de la Universidad y que de esta forma quede registrada como una sola superficie para luego realizar el trámite de acuerdo de destino a nombre de la UTP.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, La Lic. Nora Elena Bueno Gardea Informa que a la fecha la Delegación en el Estado de la Procuraduría Agraria permanece cerrada, por lo cual está pendiente aún que se convoque a asamblea en el Ejido San Pablo Balleza para la autorización del dominio pleno de la superficie con que cuenta esta Unidad Académica y posterior protocolización de dicha superficie.

Por lo anterior comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el presente acuerdo continua en seguimiento con un 50 por ciento de avance.

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **04.05.18** que a la letra dice: *"En relación al acuerdo 14.01.18 se cancela y se sustituye por el 04.05.18. Se instruye a la Rectora realizar por escrito un exhorto riguroso a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para solicitar el estatus de las observaciones realizadas en la entrega-recepción de Rectoría"*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que como seguimiento a este acuerdo se tiene que se envió nuevo oficio a la Secretaría de la Función Pública el pasado 07 de diciembre, donde se anexaron todos los oficios que anteriormente se habían mandado, solicitando el estatus de las observaciones derivadas del proceso entrega recepción de rectoría, comentando que no ha tenido aún respuesta como tal, pero menciona que por pláticas con la Lic. Zamudios, titular del OIC UTP, se enteró que ya se encuentra el expediente en el órgano interno de control y se dará inicio con su revisión, por lo cual este acuerdo continúa en seguimiento con un avance del 10 por ciento.

(Anexo IV).

(Por consiguiente, el acuerdo **04.05.18** *si requiere seguimiento*).

Con respecto al acuerdo **006/VI/O/19** que a la letra dice: *"Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo acuerda revisar para su aprobación los proyectos de reglamentos: Viáticos, Condiciones Generales de Trabajo, Depuración de Cuentas Contables y Enajenación de Bienes Muebles, los cuales deberán ser previamente validados por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua"*.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que este es el acuerdo original dónde están referenciados 4 proyectos de reglamento los cuales son: "Viáticos", "Condiciones Generales de Trabajo", "Depuración de Cuentas Contables" y "Enajenación de Bienes Muebles",





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

mencionando nuevamente que por parte del área jurídica de la SEyD, la Lic. Adriana Fierro Pozos y por medio de oficio, informó que tres de ellos se encuentran apegados a derecho y por ende son aptos para continuar con los trámites conducentes, quedando pendiente el proyecto de reglamento de "Condiciones Generales de Trabajo" el cual debe de esperar aún para empatarlo con las nuevas adecuaciones a la reglamentación que se está elaborando en la Secretaría de Educación y Deporte.

Por lo anterior comenta la Rectora Nora Bueno que también el reglamento de viáticos se enviará a la Secretaría de la Función Pública para su validación, por lo cual el acuerdo seguirá en seguimiento con un avance del 80 por ciento.

(Anexo V)

(Por consiguiente, el acuerdo **006/VI/O/19** *si requiere seguimiento*).

*Con respecto al acuerdo **007/VI/O/19** que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el Consejo Directivo aprueba iniciar las gestiones necesarias para la adquisición del Software de sistematización de las áreas de control escolar, vinculación y caja hasta por un monto de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 MN), con recurso propio, debiendo cumplir con la normatividad vigente y con la suficiencia presupuestal".*

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se realizó el tercero de cuatro pagos a la empresa Ingeniería en Sistemas e Innovación Tecnológica, presentando este sistema, a la fecha, un avance de implementación del 80 por ciento, por lo cual informa que el presente acuerdo continúa en seguimiento y que el avance del acuerdo es de un 75 por ciento ya que queda pendiente realizar el último pago a la empresa, mismo que se realizará una vez que esté puesto en marcha dicho sistema al cien por ciento. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **007/VI/O/19** *si requiere seguimiento*).

*Con respecto al acuerdo **06/II/O/2020** que a la letra dice: "El H. Consejo Directivo aprueba la validación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de \$6,714,900.00 (seis millones setecientos catorce mil novecientos pesos 00/100 MN) y su aplicación en el gasto de operación de la Institución"*

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno que el informe correspondiente por concepto de captación de recursos propios al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2020, se presentará en el informe financiero de esta sesión.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Por lo cual solicita a los integrantes del H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo ya que se cuenta con el cierre final de recursos propios captados en el ejercicio fiscal 2020.

La Antrp. Liliana Rojero Luévano comenta que lo entendido es que se solicitó a esta junta directiva validar que en el 2020 la UTP iba a recibir por medio de recursos propios la cantidad de \$6,714,900.00 (seis millones setecientos catorce mil novecientos pesos 00/100 MN), por lo cual pregunta si se logró captar dicha cantidad u otra cantidad cercana, a lo que la Rectora Nora Bueno responde que se captó una cantidad menor a lo presupuestado, lo cual se informará a detalle en el informe financiero y que la meta no se cumplió desafortunadamente, comentando que en años anteriores si se venía cumpliendo la meta de acuerdo a lo presupuestado, sin embargo, en el presente ejercicio del 2020 y por motivo de la pandemia se fue para abajo la captación de recursos propios, logrando captar al cierre de dicho año la cantidad de \$ 4,616,022.71 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil veintidós pesos 71/100 MN).

La Antrp. Liliana Rojero Luévano pone a consideración de los y las integrantes el dar por concluido el presente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **06/II/O/2020 No requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **06/IV/O/2020** que a la letra dice: "El H. Consejo Directivo aprueba utilizar recurso propio para complementar el pago del monto total para la realización de la obra de impermeabilización del Campus Parral y Edificio A de la Unidad Académica Río Balleza, por la cantidad de \$248,173.91 (Doscientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y tres pesos, 91/100 M.N.), de un monto total de obra y que en base al proyecto autorizado por el organismo ejecutor ICHIFE es de un total de \$1,248,173.91 (un millón, doscientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y tres pesos, 91/100 M.N) del programa de remanente FAM 2019 y cumpliendo con la normatividad vigente aplicable."

Comenta la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el avance del presente acuerdo se presentará en el informe de rectoría en el apartado de Planeación y Evaluación de la presente sesión, informando que se lleva un avance de cumplimiento del 80 por ciento. **(Anexo VII)**

Por consiguiente, el acuerdo **06/IV/O/2020 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **06/V/O/2020** que a la letra dice: "El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso, así



como con las instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes.”

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que por parte de la DGUTyP se informó que ellos no pueden girar ninguna instrucción referente a poder ejercer el recurso FAM 2015, ya que mencionan que este programa de recursos ya les fue auditado. Así mismo comenta que se pidió asesoría y orientación y se determinó que este recurso no entra dentro de la Ley de disciplina financiera, ya que esta Ley aplica a partir del año 2017; informa que se está a la espera de que, por parte de las instancias correspondientes de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, en el área de validaciones de auditorías, puedan dar mayor información y se valide el poder ejercer el recurso en mención. Por lo tanto, el presente acuerdo continúa en seguimiento con un 10 por ciento de avance. **(Anexo VIII)**

Por consiguiente, el acuerdo **06/V/O/2020 si requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **08/V/O/2020** que a la letra dice: “El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora realizar las gestiones para solicitar la validación por parte de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua de los siguientes lineamientos de los diferentes procesos académicos de la Universidad Tecnológica de Parral:

- 1.- Lineamiento para constitución y operación de academias.
- 2.- Lineamientos para la aplicación de la evaluación al personal docente.
- 3.- Lineamientos para la inducción de estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad.
- 4.- Lineamientos para cursos y capacitaciones del personal docente.
- 5.- Lineamientos para la investigación, estancias, movilidad y cuerpos académicos.
- 6.- Lineamientos para la inducción del nuevo personal académico.”

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que la necesidad de contar con estos lineamientos académicos surgió derivado de las observaciones del organismo acreditador de carreras CACECA, donde se recomendó formalizar algunos procesos educativos, por lo que se realizaron estos lineamientos de procedimientos, mismos que ya fueron validados a través de un oficio por parte de la coordinación jurídica de la SEyD.

Por lo anterior, la Lic. Nora Elena Bueno solicita a los consejeros validar los lineamientos académicos que menciona el presente acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano propone estudiar y leer los lineamientos y en un plazo de 10 días hábiles si alguno de los consejeros/as encuentran alguna observación o comentario remitirlo por correo electrónico para integrarlo en el documento.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez comenta que si por parte de la Coordinación Jurídica de la SEyD ya fueron revisados y si se tiene el oficio que respalde la evidencia de ello, lo procedente es que ya como Consejeros pueden aprobar los lineamientos en mención y les recuerda que se tienen que firmar por los asistentes de esta sesión.

La Antrop. Lilita Rojero Luévano pone a consideración de las y los consejeros presentes el aprobar los 6 lineamientos académicos, mismos que son aprobados por unanimidad de votos. **(Anexo IX)**

Por consiguiente, el acuerdo **08/V/O/2020 No requiere seguimiento**).

Con respecto al acuerdo **05/VI/O/2020** que a la letra dice: "El H. Consejo Directivo aprueba iniciar las gestiones para solicitar la validación por parte de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, de los lineamientos para el otorgamiento de becas para el personal académico y administrativo".

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno que este es un séptimo lineamiento académico que se envió también a la Coordinación Jurídica de la SEyD para su revisión y validación y que al igual que los 6 anteriores, ya fue validado y autorizado mediante oficio y menciona que llevaría exactamente el mismo trámite que los lineamientos del acuerdo que antecede al presente.

La Antrop. Lilita Rojero Luévano pone a consideración de las y los consejeros presentes el aprobar los "Lineamientos para el otorgamiento de becas para el personal académico y administrativo", mismos que son aprobados por unanimidad de votos. **(Anexo X)**

Por consiguiente, el acuerdo **05/VI/O/2020 No requiere seguimiento**).

5.- INFORME DE RECTORÍA.

5.1 OFERTA EDUCATIVA

En el tema de oferta académica la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que en el campus Parral se ofertan cinco programas educativos del nivel TSU: **TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento: área Maquinaria Pesada, TSU en Minería: área Beneficio Minero, TSU en Procesos Industriales: área Manufactura y TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales**; mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se ofertan las carreras: **Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería en Sistemas Productivos e Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad**. Informa también la Rectora que en la Unidad Académica Río Balleza actualmente se ofertan 2 programas educativos del nivel TSU: **TSU en Administración: área Formulación y**





Evaluación de Proyectos y TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales, mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con la carrera: **Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos e Ing. en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.**

5.2 MATRÍCULA

En relación al tema académico, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa a los consejeros/as sobre la matrícula alcanzada en el cuatrimestre enero - abril de 2021, la cual está conformada por 387 estudiantes del nivel TSU en el campus Parral y 41 de la Unidad Académica Río Balleza (UARB), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con un total de 298 estudiantes en Parral y 29 estudiantes de la UARB, dando una matrícula total de 755 estudiantes en los dos niveles; **428 estudiantes del nivel TSU y 327 estudiantes del nivel de LIC/ING.**

Muestra además las gráficas correspondientes de la matrícula alcanzada en el campus Parral, la cual se conforma de 685 estudiantes, 387 de nivel TSU y 298 del nivel de Licenciatura, donde se visualiza que para el nivel TSU la carrera de Minería Área Beneficio Minero es la que lidera con el mayor número de matrícula con 152 estudiantes y para el nivel de licenciatura/Ingeniería la carrera de Minería también lidera con 107 estudiantes. Mientras que para la UARB informa que se tiene una matrícula de 70 estudiantes, 41 del nivel TSU y 29 del nivel Licenciatura.

También, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, muestra la gráfica correspondiente al comparativo de matrícula alcanzada con cinco ciclos escolares anteriores del cuatrimestres en enero – abril, comentando que se puede observar que en el 2017 la matrícula fue de 968, en el 2018 de 892, en el 2019 de 949, en el 2020 de 971 y en el 2021 de 755. Argumenta que se presentó una disminución de matrícula en este periodo de enero – abril 2021 y se debe al efecto de la actual contingencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.

5.3 FICHAS ENTREGADAS PARA EL CUATRIMESTRE DE SEP-DIC 2021

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la relación de fichas entregadas por carrera para el periodo de nuevo ingreso de septiembre – diciembre de 2021, informando que al corte para realizar el presente cuadernillo se tenían registradas un total de 33 fichas, sin embargo, comenta que en el último corte se tiene un total de 119 fichas entregadas. Menciona que se están realizando todas las estrategias como cada año, para poder tener buenos números en la captación de este próximo ciclo escolar



5.4 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS.

Así mismo y en este punto, se informó sobre el comportamiento y comparativo de la matrícula por carrera, del período de septiembre – diciembre 2020 contra enero – abril 2021, cuyo resultado final refleja que de una matrícula total de 915 en septiembre – diciembre 2020, 149 estudiantes desertaron, 50 egresaron, continuaron 12 y 27 reingresaron, para dar un total de 755 estudiantes inscritos en el cuatrimestre enero – abril 2021.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea presenta las tablas de las métricas estatales para abandono escolar, las cuales marcan que, tanto para el nivel TSU, para el nivel Licenciatura/Ingeniería y para ambos, de un 15 por ciento de abandono o menos recae en estatus de adecuado; de 16 por ciento a 20 por ciento en un estatus aceptable y de 21 por ciento o más en estatus retrasado.

Mientras que la media nacional (MECASUT 2018) de abandono escolar marca que para el nivel de TSU el promedio es de un 10.3 por ciento; para el nivel de Licenciatura/Ingeniería es de un 4 por ciento y en conjunto la media nacional marca que es de un 7.3 por ciento.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el porcentaje de abandono escolar de TSU Parral del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, comparado con el de septiembre - diciembre 2019, aumentó en un 8.66 por ciento, informando que de los 499 estudiantes de TSU atendidos en septiembre - diciembre 2020, 117 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 23.44 por ciento, por lo cual el indicador de TSU Parral se encuentra en estatus de "retrasado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2018 se encuentra "por encima" con 13.14 por ciento.

Así mismo la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que el porcentaje de abandono escolar de TSU en UARB del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, comparado con el de septiembre - diciembre 2019, aumentó en un 1.68 por ciento, informando que de los 46 estudiantes de TSU atendidos en Balleza en septiembre - diciembre 2020, 4 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 8.7 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra "por debajo" con un 1.6 por ciento.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea complementa la información mencionando que el porcentaje de abandono escolar de TSU en unidad Parral y unidad académica Río Balleza del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020 comparado con el de septiembre - diciembre 2019, aumentó un 8.09 por ciento, informando que de los 545 estudiantes de TSU atendidos en septiembre



diciembre 2020, tanto en Parral como en Balleza, 121 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 22.20 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “retrasado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2018, se encuentra “por encima” con 11.9 por ciento.

Con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería en Parral del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, comparado con el de septiembre - diciembre 2019, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que aumentó un 4.5 por ciento, informando que de los 341 estudiantes de LIC/ING atendidos en Parral, 28 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 8.21 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra “por encima” con un 4.21 por ciento.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería para Balleza del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, comparado con el de septiembre - diciembre 2019, permaneció sin abandono, informando que de 29 estudiantes de LIC/ING atendidos en la UARB, no hubo desertores, por lo cual el indicador se encuentra en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra “por debajo” con un 4 por ciento.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, el porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería Parral y Balleza del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, comparado con el de septiembre - diciembre 2019, aumentó en un 4.07 por ciento, informando que de los 370 estudiantes atendidos de LIC/ING tanto en Parral como en Balleza, 28 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 7.56 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra “por encima” con un 3.56 por ciento.

Informa además que en relación al indicador general de deserción de Parral y Balleza en los dos niveles, TSU e ING/LIC, en el cuatrimestre de septiembre - diciembre 2020, de los 915 estudiantes atendidos, 149 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 16.28 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “aceptable” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2018 se encuentra “por encima” con un 8.98 por ciento.

Muestra también una gráfica en la que se observa el número de estudiantes que desertaron en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020 por carrera, el cual fue un total de 149 estudiantes, lo que representa un 16.28 por ciento con relación a la matrícula atendida total de 914.



Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	545	15%	-7.20%	Retrasado
Abandono Escolar TSU	121			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU	22.20%			
Matrícula Total INGENIERÍA	370	15%	7.44%	Adecuado
Abandono Escolar INGENIERÍA	28			
Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING	7.56%			
Matrícula Total TSU e INGENIERÍA	915	15%	-1.28	Aceptable
Abandono Escolar TSU e INGENIERÍA	149			
Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING	16.28%			

Métrica Comparativa MECASUT 2018		% de abandono escolar alcanzados	Diferencia:
Media Nacional TSU	10.3%	22.20%	11.9% por encima
Media Nacional INGENIERÍA	4%	7.56%	3.56% por encima
Media Nacional TSU y LIC/ING	7.3%	16.28%	8.98% por encima

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que aumentó el abandono escolar, de 107 desertores en el período septiembre – diciembre 2019, a 149 desertores en septiembre - diciembre 2020, lo que representa un aumento de 42 estudiantes respecto al periodo comparado.

Muestra además la tabla y gráfica correspondientes donde se compara el porcentaje de deserción con cinco períodos de septiembre - diciembre anteriores, mostrando un promedio de deserción desde el año 2015 al año 2020 de un 15.23 por ciento.

Aunado al tema, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea mostró la tabla y gráfica correspondientes de las causas de las bajas del periodo septiembre - diciembre 2020 por carrera, donde de las 149 bajas, 51 fueron por reprobación, 31 por problemas de trabajo, 88 por faltas al reglamento escolar, 17 por motivos personales, 12 por otras causas, 7 sin causa conocida, 5 por incumplimiento de expectativas, 5 por problemas de vocación, 1 por problemas económicos, 1 cambio de UT y 1 por cambio de carrera.

5.5 RENDIMIENTO ACADÉMICO (REPROBACIÓN Y PROMEDIOS POR PROGRAMA).

Con respecto al tema de reprobación, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea les informa a los consejeros/as que en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, 51 estudiantes desertaron por reprobación, de los cuales 33 fueron del nivel TSU, representando un 6.05 por ciento de la matrícula de TSU atendida (545), encontrándose 0.15 por ciento "por debajo" de la media nacional (MECASUT 2018), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería en el mismo



periodo, reprobaron 18 estudiantes, representando un 4.86 por ciento de la matrícula atendida de Licenciatura/Ingeniería (370), encontrándose 1.36 por ciento “por encima” de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP, en el período septiembre - diciembre de 2020 se obtuvo un promedio de 5.57 por ciento de reprobación en los dos niveles, encontrándose que el indicador se encuentra en un 2.63 por ciento “por debajo” de la media nacional.

Nivel	Matrícula Atendida sep-dic-20	Estudiantes reprobados	%reprobación	Media Nacional 2018	Diferencia
TSU	545	33	6.05%	6.2%	.15% por debajo
LIC/ING	370	18	4.86%	3.5%	1.36% por encima
TOTAL:	915	51	5.57%	8.2%	2.63% debajo

También muestra la tabla comparativa de reprobación con cinco periodos similares de septiembre - diciembre anteriores, dando como resultado un promedio de deserción por reprobación de 3.18 por ciento.

Con respecto al aprovechamiento académico, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que en el periodo septiembre - diciembre 2020, el promedio del nivel TSU fue de 9.2, encontrándose .4 puntos porcentuales “por encima” de la media nacional (MECASUT 2018), mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería el promedio fue de 9.3 encontrándose .4 puntos porcentuales “por encima” de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP se tiene un promedio aprovechamiento escolar de 9.3, encontrándose éste indicador .5 puntos porcentuales “por encima” de la media nacional (MECASUT 2018).

5.6 EFICIENCIA TERMINAL

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU despresurizado, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que de la última generación del 2017-2020, egresaron 24 estudiantes de 89 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal del 27 por ciento, y la media nacional del MECASUT 2018 es de 53 por ciento, por lo que este indicador se encuentra en un 26 por ciento “por abajo” y con respecto a la métrica estatal se encuentra en estatus de “aceptable”.

Mientras que en la modalidad escolarizada del nivel TSU, de la última generación 2018-2020, egresaron 158 estudiantes, de 323 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal del 49 por ciento y con respecto a la media nacional del MECASUT 2018 se encuentra en 4 por ciento “por debajo”. Por lo que, de manera general, en el nivel TSU, egresaron en el año 2020, un total de 182 estudiantes de 412 que ingresaron, lo que representa una eficiencia



terminal de 44 por ciento, que con respecto a la media nacional del MECASUT 2018 es de 53 por ciento, por lo que este indicador se encuentra en un 9 por ciento por debajo. Teniendo como dato histórico un porcentaje de eficiencia terminal del nivel TSU del 49 por ciento.

Nivel	Total Ingreso	Total Egreso	Eficiencia Terminal	Media Nacional 2018	Diferencia
TSU Desp. (2017-2020)	89	24	27%	53%	26 % por debajo
TSU (2018-2020)	323	158	49%	53%	4 % por debajo
Total TSU	412	182	44%	53%	9 % por debajo

Para el nivel de Ing/Lic, menciona que en la generación 2018-2020, egresaron 211 estudiantes de 256 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal de 82 por ciento y que con respecto a la media nacional del MECASUT 2018, que es de 77 por ciento, el indicador se encuentra 5 por ciento por encima, mientras que con respecto a la métrica estatal se encuentra en estatus de "adecuado". Teniendo como dato histórico un porcentaje de eficiencia terminal del nivel de Ing/Lic de 82 por ciento.

Nivel	Total Ingreso	Total Egreso	Eficiencia Terminal	Media Nacional 2018	Diferencia
ING (2018-2020)	256	211	82%	77%	5 % Por encima

5.7 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que con relación a la matrícula alcanzada de 755 estudiantes en enero – abril 2021, se tienen 16 profesores con categoría de profesor Asociado "C" y 6 con categoría de Técnicos Académicos "A", por lo cual la relación alumno/docente es de 34 estudiantes por docente; debido a que la media nacional (MECASUT 2018) de la relación alumno/docente es de 57 alumno/docente, este indicador se encuentra "por debajo" con 23 alumnos menos por docente.

5.8 COSTO POR ALUMNO.

También informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que para este indicador se tiene que, el gasto total, federal y estatal, al 31 de diciembre de 2020, del presupuesto anual asignado, asciende a un total de \$24,844,328.95 (veinticuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 95/100 MN); que para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2020 se atendieron 915 estudiantes; por lo tanto, el indicador de costo/alumno equivale a la cantidad



de \$27,152.27 (veintisiete mil ciento cincuenta y dos pesos 27/100 MN). En comparación con la media nacional (MECASUT 2018), que es \$28,435.00 (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 MN), el costo por alumno de la UTP se encuentra con \$1,282.72 (un mil doscientos ochenta y dos pesos, 72/100 MN) menos.

5.9 RELACIÓN ALUMNO/BECA

Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que en el periodo de septiembre – diciembre de 2020 se otorgaron 163 becas a estudiantes del nivel TSU, de una matrícula atendida de 545, lo que representa un porcentaje de beneficiados del 29.9 por ciento, mientras que del nivel de Ing/Lic se otorgaron 98 becas de una matrícula atendida de 370 estudiantes, lo que representa un 26.48 por ciento de estudiantes beneficiados. Por lo anterior, se tiene un total de 261 becas otorgadas en los dos niveles, representando un 28.52 por ciento de estudiantes becados en el cuatrimestre septiembre – diciembre 2020.

5.10 TIPO DE BECAS OTORGADAS EN SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020

En este tema, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa sobre el tipo de becas que se otorgaron en enero – abril 2020, siendo éstas la Beca Institucional, jóvenes escribiendo el futuro, Beca de Manutención, Beca de inscripción del Gobierno Estatal, Becas FAMVI y Becas CONACyT, mostrando un resultado de 261 estudiantes becados de un total de matrícula de 915 y representando un 28.52%.

5.11 PERFIL DOCENTE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2020.

En relación al perfil docente del cuatrimestre septiembre - diciembre 2020, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que la plantilla docente se conforma por un total de 61 profesores, de los cuales 16 son de la categoría Profesor de Tiempo Completo (PTC) Asociado "C", 6 de la categoría Técnico Académico "A" y 39 Profesores de Asignatura; menciona que el 100 por ciento de los PTC,s participan en tutorías y tanto ellos como los profesores de Asignatura se encuentran capacitados y actualizados; también informa que el 43 por ciento de los PTC,s cuentan con estudios de posgrado y el mismo porcentaje con estudios de posgrado afin; que 13 por ciento del personal docente cuenta con perfil PRODEP y finalmente que actualmente el personal docente de la UTP aún no pertenecen al Sistema Nacional de Investigación.

5.12 PERFIL DOCENTE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2020.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al tema de generación y aplicación del conocimiento, se cuenta con 4 cuerpos académicos registrados en PRODEP, así mismo



informa que para este cuatrimestre de enero abril 2021, se realizó un convenio con el Tecnológico de Chihuahua II y así mismo un convenio individual con docentes de esta Universidad para otorgarles apoyo con becas de estudios de posgrado, teniendo actualmente que 7 docentes están realizando sus estudios de maestría.

5.12.1 EVALUACIÓN DOCENTE 360

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea da a conocer a los integrantes del H. Consejo Directivo la evaluación docente denominada 360, la cual se llevó a cabo el pasado mes de octubre de manera integral al 100 por ciento de la plantilla docente tanto del campus Parral como de la Unidad Académica Río Balleza. Comenta la Rectora que para obtener la calificación total, ésta se integra por la combinación de diferentes reactivos que permite obtener una escala porcentual de calificación por docente, donde el máximo por alcanzar es 100%; esta evaluación se integra por seis categorías: evaluación por personal de biblioteca, evaluación por recursos humanos, evaluación por la coordinación académica, por una autoevaluación y finalmente por una evaluación por parte de los estudiantes.

Para el caso de la evaluación 360 para profesores tutores, ésta se integra por la combinación de diferentes reactivos que permite obtener una escala porcentual de calificación por docente donde el máximo por alcanzar es 100%, y se integra por cinco categorías: evaluación por servicios escolares, evaluación por la coordinación académica, evaluación por jefes de carrera, autoevaluación y evaluación por estudiantes.

Informa la Rectora, Lic. Nora Elena Bueno Gardea, que de una escala del 0 al 100, el resultado global para profesores PTC y de Asignatura, el resultado fue de 82.5, mientras que el resultado global para profesores con función de tutores fue de 85.4.

5.13 GESTIÓN ACADÉMICA

En relación a éste tema, la Rectora menciona que el pasado 8 y 9 de marzo, la Universidad Tecnológica de Parral recibió la multivisita de evaluación, como parte del proceso de Acreditación de los Programas Educativos de **Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Área Maquinaria Pesada, Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones y Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura**. Derivado de ello, informa que la evaluación se desarrolló con éxito, por lo cual se está a la espera de la dictaminación por parte del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI).



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Informa en otro tema, que la Universidad Tecnológica de Parral gestionó e hizo entrega de 200 Becas Estatales de Inscripción el pasado 1° de marzo, esto como parte de las acciones para promover el Desarrollo Humano y Social del alumnado, a través de mejores condiciones para las y los jóvenes que cursan su Educación Superior en Instituciones Públicas del Estado de Chihuahua, dónde el Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, promovió y otorgó esta beca orientada a brindar a las y los estudiantes, mejores condiciones que permitan su desarrollo y su superación.

Menciona que la beca consistió en un apoyo económico de \$4,100 pesos (cuatri mil cien pesos 00/100 m.n.), monto que se entregó al beneficiario/a en una sola exhibición, representando esto una inversión total de \$820,000 pesos en beneficio del alumnado UTP.

Informa también la Rectora que la Universidad Tecnológica de Parral en conjunto con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevó a cabo de manera virtual un ciclo de videoconferencias, del 17 al 24 de febrero del presente año, con temas de promoción de los derechos humanos por parte de la Primera Visitaduría General de la CNDH, así como de información y orientación jurídica sobre derechos humanos en materia de derechos de las y los jóvenes, de la familia y las personas adultas mayores. Esto en coordinación con la Dirección de Derechos de Jóvenes, Personas Mayores y Familias, así como con la Dirección de Derechos Humanos de las Personas en Situación de Víctimas en General y de los Derechos Humanos de las Mujeres por parte del Programa de Atención a Víctimas del Delito, y en cumplimiento al mandato del artículo 3° constitucional, cuyo espíritu en esta materia es promover una cultura de derechos humanos, los mecanismos e instancias para hacerlos valer, y propiciar entre los jóvenes su práctica en la vida cotidiana, destacando la perspectiva de equidad, no discriminación e igualdad de género.

En otro tema, informa la Lic. Nora Bueno Gardea que la Universidad Tecnológica de Parral fue sede de la "Reunión Nacional de Directores de Administración", de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el pasado 19 de febrero, llevada a cabo en modalidad virtual por la contingencia sanitaria y con el objetivo de mantener los programas educativos de "Administración" a la vanguardia y alineados con la demanda local, nacional e internacional de los sectores industriales, de servicios y turismo, entre otros.

Continuando con el informe, la Rectora menciona que el pasado 15 de febrero, la Universidad Tecnológica de Parral, a través del Programa para el "Desarrollo Profesional Docente", PRODEP 2020, realizó la entrega de 3 equipos de cómputo para el mismo número docentes que se dedican a la investigación en nuestra Universidad; este apoyo asciende a una inversión





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

total de \$60,000 mil pesos, en equipo especializado de cómputo. Los Maestros Cesar Octavio Encinas Baca y Melchor Omar Grijalva Delgado, así como la doctoranda Ma. Guadalupe Roacho Torres, fueron los beneficiarios de este programa por ser docentes ejemplares y preocupados por su superación personal y profesional, en beneficio de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Parral.

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en otro tema, que el pasado 12 de febrero las Academias de inglés y de Ciencias Básicas de la UTP, llevaron a cabo un "Concurso de Jeopardy en línea" a través de la plataforma Teams. Con una asistencia de más de 100 alumnos/as de todos los grupos de segundo cuatrimestre de la institución; se realizó este juego entre los participantes que fueron puestos a prueba en categorías como: Aritmética, Álgebra, Geometría, Cálculo y Álgebra Lineal, resultando ganador el estudiante José Julio Castillo Rey, del grupo MMP21M. La finalidad de esta actividad es la de reforzar las competencias de nuestros estudiantes en estas materias.

La Rectora sigue informando y comenta que del 4 de enero al 11 de marzo del presente año, se otorgó un total de 90 préstamos de libros para consulta externa. Dicha actividad correspondiente al servicio de biblioteca de la institución viene a reforzar el apoyo a la comunidad universitaria en esta época de contingencia generada por el Covid 19 y continúa, por seguridad y protección de la misma comunidad, proporcionándose como un servicio al usuario que lo requiera, cumpliendo con las disposiciones sanitarias correspondientes.

También informa que, en el marco de la Semana de Inglés UTP 2021, la Academia correspondiente organizó y llevó a cabo el pasado 11 de febrero el evento "English-tok", una presentación dinámica donde los jóvenes de segundo cuatrimestre de la Universidad, realizaron una serie de Tik Toks con temas de clase como: Presentación personal, palabras homófonas y monólogos de películas, buscando con esto, el reforzar el aprendizaje de forma divertida.

La Rectora menciona que de la semana del 8 al 12 de febrero se desarrollaron, vía plataforma Teams, excelentes eventos de la Academia de Ciencias Básicas, donde el pasado 11 de febrero se llevó a cabo el concurso "Cronología de personajes y descubrimientos de física y química", resultando ganador el estudiante Oscar Marcial Lazos Bojórquez, del grupo MBM22M.

La Rectora informa que con la finalidad de instrumentar acciones para fomentar una cultura política democrática y cívica así como la participación ciudadana de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general, la Universidad Tecnológica de Parral, firmó el pasado 10 de febrero, en conjunto con las Universidades Tecnológicas y Politécnica del Estado, un convenio con el Instituto Estatal Electoral (IEE), para llevar programas de capacitación a funcionarios públicos en el proceso electoral vigente y para que, de manera recíproca, el alumnado de las



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

instituciones aludidas puedan hacer su servicio social en el instituto. El objetivo del presente convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración, mediante los cuales se instrumentarán acciones que permitan fomentar la cultura política democrática, cívica y la participación ciudadana, así como la promoción y difusión de las etapas de los procesos electorales locales y de las actividades y funciones que habrán de desarrollarse con motivo de la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana que son competencia exclusiva del Instituto Estatal Electoral.

Por otra parte, informa la Rectora que, oficialmente el pasado 3 de febrero, dió arranque el proceso de admisión para el próximo cuatrimestre septiembre – diciembre 2021, el cual se está llevando en línea, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de la página oficial de la UTP www.utparral.edu.mx

Se informa también que el pasado 27 de enero se recibió en las instalaciones de la Universidad, el equipamiento especializado y software para el laboratorio informático, proveniente de la primera partida del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020, representando una inversión de \$2,095,690.80 pesos, (dos millones, noventa y cinco mil, seiscientos noventa pesos 80/100 m.n.), donde personal del área de sistemas y del área académica fueron responsables de corroborar la recepción del equipamiento con las bases correspondientes.

Comenta la Rectora que, como parte de las acciones para promover el desarrollo humano y social, a través de mejores condiciones para las y los jóvenes que cursan su Educación Superior en Instituciones Públicas del Estado de Chihuahua, el Gobernador del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, promovió y otorgó 57 becas estatales de Titulación. Dichas becas ascienden a un monto de 4,100 pesos (cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.) para cada estudiante y esto representa un apoyo total de \$234,000 pesos (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.). La entrega se llevó a cabo a partir del pasado 15 de enero.

La Lic. Nora Elena Bueno continúa informando que, como parte de la campaña de captación de estudiantes para el periodo de septiembre - diciembre de 2021, el pasado 3 de febrero se llevó a cabo un desayuno informativo con directivos y orientadores de los centros educativos de nivel medio superior de la ciudad, donde se aprovechó la oportunidad para exponer los programas educativos que oferta nuestra institución, así como los beneficios y bondades del modelo educativos, becas y actividades extraescolares de nuestra institución.

Se informa también que el pasado 17 de diciembre la Universidad Tecnológica de Parral, firmó un convenio de colaboración con el Centro Municipal de Innovación Newánari, con el objetivo fundamental de brindar mayores espacios de soporte y asesoría a los y las alumnas de la institución. El Centro Newánari, es un espacio para promover el desarrollo de ideas innovadoras





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

y disruptivas, por medio de la incubación de proyectos, acompañado de asesorías especializadas, acceso a maquinaria de alta tecnología y a comunidades profesionales.

5.14 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

En este rubro y con respecto al FAM 2015, comenta que se tiene un saldo de \$5,539,805.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 MN), de un monto autorizado de \$25,000,000.00 y ejercido de \$22,985,755.00 (veintidós millones, novecientos ochenta y cinco mil, setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) en equipo especializado y equipo para biblioteca.

Con respecto al programa de escuelas de CIEN, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea menciona que el monto disponible y asignado a la UTP para la construcción de un edificio de laboratorio de maquinaria pesada, un edificio de cafetería con obras y redes exteriores, así como la pavimentación de la vialidad del acceso a la institución, es por la cantidad de \$29,631,952.00 (veintinueve millones seiscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN), de los cuales se ejerció un anticipo, mismo que continúa en juicio, de \$7,269,375.00 (siete millones doscientos sesenta y nueve mil, trescientos setenta y cinco pesos 00/100 MN). Se licitó un monto de \$22,362,577.00 (veintidós millones, trescientos sesenta y dos mil, quinientos setenta y siete pesos 00/100 MN), informando que actualmente se está dando arranque a esta obra encontrándose la empresa trabajando de manera normal.

Informa también la Rectora, Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, con respecto a recursos remanentes FAM 2019 y FAM 2020, para que obras de impermeabilización de los edificios A, B y D del campus Parral e impermeabilización del edificio A de la UARB así como la pavimentación en asfalto en el acceso exterior de la Universidad, se autorizó un monto de \$2,548,173.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil, ciento setenta y tres pesos 00/100 MN) del cual se autorizó ejercer de recurso propio la cantidad de \$248,173.00 (doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos 00/100 MN); informa que se ha ejercido la cantidad de \$1,203,362.00 (un millón, doscientos tres mil, trescientos sesenta y dos pesos 00/100 MN), y que existe un saldo del monto licitado vs ejercido de \$993,737.00 (novecientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 MN), informando además que se tiene un avance físico del 40.16 por ciento en obras de edificios "A", "D" y asfaltado de acceso exterior y un avance financiero del 40 por ciento. Mientras que el avance físico de la impermeabilización de edificio "B" unidad Parral y edificio "A" de la UARB, es de un 100 por ciento con un avance financiero del 75 por ciento.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Continúa informando la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, con respecto al FAM 2020 el monto autorizado corresponde a un total de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 MN); que dicho monto fue ejercido en su totalidad y a la fecha hay un avance físico y financiero del 100 por ciento.

La Lic. Nora Elena Bueno menciona que, derivado de las gestiones realizadas, quiere externar su agradecimiento para con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y con la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ya que le fue asignado a la UTP un recurso FAM 2021 por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones, quinientos mil pesos 00/100 MN), mismos que se encuentran etiquetados para un proyecto de adquisición de un sistema de equipamiento de saneamiento de aguas residuales y un tanque de agua elevado, para con ello poder solucionar la problemática con el suministro de agua que actualmente atraviesa la UTP.

Continuando, la Rectora, Lic. Nora Elena Bueno Gardea, informa con respecto a la asignación de recursos federales del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE) 2020, dónde la Universidad Tecnológica de Parral fue beneficiada con un monto de \$890,760.00 (ochocientos noventa mil, setecientos sesenta pesos 00/100 MN), que afortunadamente se logró ejercer este recurso al dejarlo comprometido con fecha 31 de diciembre del 2020, logrando esto gracias a la comunicación con cada uno de los proveedores, el día último del año, para que se expidieran las facturas correspondientes, por lo que, el recurso PROFEXE 2020, que llegó hasta el mes de enero 2021, pudo ejercerse logrando los objetivos y metas establecidas al cien por ciento, por lo cual extiende su agradecimiento a las área de Planeación, Académica, Vinculación y Administrativa, que trabajaron desde sus hogares, para lograr este fin.

5.15 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa en este tema que, para el cuatrimestre enero - abril 2021, del nivel de Ing/Lic, se encuentran 130 estudiantes en estadías, y que se logró colocar el 100 por ciento de los estudiantes gracias a las gestiones del área académica y de vinculación. Así mismo informa que debido al semáforo epidemiológico por la contingencia sanitaria por COVID-19, los estudiantes han estado realizando sus proyectos de estadías conforme lo marcan las medidas sanitarias y las disposiciones que han tomado algunas de las empresas como medida de seguridad, mismos que se encuentran en el proceso de terminación de sus proyectos de estadías.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, con respecto al seguimiento a egresados/as del nivel TSU del campus Parral, de 1,192 egresados, 507 laboran y 249 se encuentran en su área afín, lo que representa un 43 por ciento de egresados laborando de los cuales el 49 por ciento laboran en su área afín. En cuanto a los egresados de TSU de la UARB se tiene que han egresado 175 estudiantes, de los cuales 57 se encuentran laborando y 28 de ellos en su área afín, lo que representa que el 33 por ciento labora y de los cuales, el 49 por ciento se encuentran laborando en su área afín.

Como dato global de egresados de TSU del campus Parral y su UARB se tiene que han egresado 1,367 estudiantes, de los cuales 564 se encuentran laborando y 277 de ellos en su área afín, lo que representa que el 41 por ciento laboran y de ellos, el 49 por ciento se encuentran laborando en su área afín.

Así mismo informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que, con respecto al seguimiento a egresados/as del campus Parral del nivel Ing/Lic del campus Parral, de 692 egresados, 386 laboran y 267 se encuentran laborando en su área afín, lo que representa un 56 por ciento de egresados laborando y de ellos, el 69 por ciento labora en su área afín.

En cuanto a los egresados del nivel de Licenciatura de la UARB, se tiene que han egresado 77 estudiantes, de los cuales 51 se encuentran laborando y 26 de ellos en su área afín, lo que representa que el 66 por ciento se encuentran laborando y de ellos, el 51 por ciento se encuentran laborando en su área afín.

Como dato global de egresados del nivel de licenciatura del campus Parral y su UARB, se tiene que han egresado 780 estudiantes, de los cuales 442 se encuentran laborando y 292 de ellos en su área afín, lo que representa que el 57 por ciento se encuentra laborando y de ellos, el 66 por ciento se encuentra laborando en su área afín.

5.16 EDUCACIÓN INTEGRAL

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que el pasado lunes 8 de marzo, en el marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer, se llevó a cabo una emotiva videoconferencia denominada **"Encontraré un camino... o haré uno"** por parte de la ex alumna, la Ing. Brenda Seañez Rivera. Mencionando que la joven egresada fue elegida por la Dirección Académica y por la Unidad de Igualdad de Género de la UTP, como un reconocimiento a su esfuerzo, tenacidad y dedicación en su trayectoria de estudiante de la carrera de ingeniería, pues su historia bien podría ser la de cualquier mujer joven que decide estudiar una carrera profesional, como una oportunidad para superarse, aún por encima de los problemas familiares, económicos y de género.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Continuando con el informe, refiere que también, el pasado miércoles 10 de marzo, la alumna Brenda Lizeth Salazar Hernández, del grupo FEP51M, representó a la Universidad Tecnológica de Parral en el foro “La Mujer Universitaria en tiempo de pandemia”; esto en atención a la conmemoración del día internacional de la mujer, evento a cargo del gobierno municipal de Hgo. del Parral.

De igual forma, sigue informando que, en el marco de la semana de inglés UTP 2021, el pasado 9 de febrero se llevó a cabo de manera virtual, la exposición del tema “Desarrollo del inglés como idioma laboral y escolar” para nuestro alumnado, a cargo del Ing. Guillermo Caballero Baca.

Así mismo menciona que los pasados días 11 y 14 de diciembre del 2020, el personal directivo, administrativo y docente, tomaron de manera virtual la conferencia denominada “Inteligencia Emocional”, a cargo de la Mtra. Imelda Espinoza Rodríguez, Comentando que con acciones de esta índole la Universidad busca proporcionar a todo su personal, las herramientas necesarias para su crecimiento personal con un enfoque holístico y con el fin de promover la resiliencia y competencias para la vida.

La Rectora informa también que, como parte de las acciones para fortalecer la convivencia entre el personal administrativo que acude a las guardias por la contingencia sanitaria, en las instalaciones de la Universidad, el pasado 5 de febrero, se llevó a cabo el tradicional día de la Candelaria, degustando unos ricos tamales y champurrado, evento realizado en la explanada de la Universidad y cuidando las medidas sanitarias correspondientes.

La Lic. Nora Elena Bueno informa finalmente que, el pasado 7 de enero, se llevó a cabo la tradicional partida de rosca de reyes, con el personal que acude a guardias por la contingencia sanitaria. El evento se llevó a cabo respetando las medidas correspondientes, y fue aprovechado para que la Rectora ofreciera un mensaje emotivo de unión y deseos de un exitoso inicio de año nuevo para toda la comunidad universitaria.

6. INFORME FINANCIERO

INGRESOS PROPIOS

Menciona la Antrop. Liliana Rojero Luévano que en seguimiento al orden del día, a continuación se presenta el informe financiero, por lo cual solicita de nuevo la intervención de la Lic. Nora Elena Bueno Gardea.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Lic. Nora Elena Bueno Gradea, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de diciembre de 2020, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$7,034,900.00 (siete millones, treinta y cuatro mil, novecientos pesos 00/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$320,000.00 (treientos veinte mil pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$6,714,900.00 (seis millones, setecientos catorce mil, novecientos pesos 00/100 MN), informando que se logró captar al 31 de diciembre de 2021, la cantidad de \$4,616,022.71 (cuatro millones seiscientos dieciséis mil, veintidós pesos 71/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$4,537,353.02 (cuatro millones quinientos treinta y siete mil, trescientos cincuenta y tres pesos 02/100 MN), y quedando un saldo de \$78,669.69 (setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 69/100 MN). También informa la rectora que, la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero abril fue de \$82,920.00 (ochenta y dos mil, novecientos veinte pesos 00/100 MN), en el cuatrimestre mayo – agosto de \$124,240.00 (ciento veinticuatro mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) y para el cuatrimestre septiembre – diciembre 2020 de \$92,650.00 (noventa y dos mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), para dar un total de \$299,810.00 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 MN).

(Anexo IX)

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, haciendo la comparación de lo programado con lo real captado e informando que al 31 de diciembre del 2020 se captó un total de 4.616 millones de pesos y lo programado fue de 6.715 millones de pesos, lo que representa un 69 por ciento de captación de recurso propio, con respecto a lo presupuestado.

PLAN DE AUSTERIDAD

En relación al plan de austeridad para éste año 2020, en el rubro de incremento de ingresos propios, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que, en comparación con el ingreso captado al 31 de diciembre de 2019, lo captado al 31 de diciembre de 2020, representa un 69 por ciento con respecto al año anterior.

En el tema de reducción de egresos, dentro del plan de austeridad, la Lic. Nora Elena Bueno Gradea muestra la gráfica correspondiente al ahorro en “Difusión en Radio, TV y otros Medios de Comunicación”, donde lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2020 es de \$164,734.00 (ciento sesenta y cuatro mil, setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad de la cual se decidió una meta de gasto de \$137,278.33 (ciento treinta y siete mil, doscientos setenta y ocho pesos 33/100 M.N.), mencionando que lo anterior representa un ahorro de \$27,455.67 (veintisiete mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N) e informa que al 31 de



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

diciembre de 2020 se generó un gasto en este rubro de \$112,825.88 (Ciento doce mil, ochocientos veinticinco pesos 88/100 M.N.), logrando un ahorro de \$51,908.12 (cincuenta y un mil, novecientos ocho pesos 12/100 MN).

En el tema de viáticos en el país y pasajes terrestres, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que el monto presupuestado fue de \$578,934.00 (quinientos setenta y ocho mil, novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), donde la meta del gasto para este ejercicio fiscal 2020 era de \$482,445.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representará un ahorro de \$96,489.00 (noventa y seis mil, cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) e informa que al 31 de diciembre de 2020 se generó un gasto en este rubro de \$111,001.66 (ciento once mil, un pesos 66/100 M.N.), logrando tener un ahorro total de \$467,932.34 (cuatrocientos sesenta y siete mil, novecientos treinta y dos pesos 34/100 MN).

En el tema de gastos de orden social, también dentro del plan de austeridad, la Lic. Nora Elena Bueno Gardea informa que el monto presupuestado fue de \$551,702.00 (quinientos cincuenta y un mil, setecientos dos pesos 00/100 M.N.), donde la meta del gasto para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$459,751.67 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.), lo que representa un ahorro de \$91,950.33 (noventa y un mil, novecientos cincuenta pesos 33/100 M.N.) e informa que al 31 de diciembre de 2020 se generó un gasto en este rubro de \$141,416.75 (ciento cuarenta y un mil, cuatrocientos dieciséis pesos 75/100 M.N.), logrando un ahorro total de \$410,285.25 (cuatrocientos diez mil, doscientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.)

Posteriormente la Lic. Nora Elena Bueno Gardea muestra la gráfica correspondiente al total de reducciones de los tres conceptos antes mencionados, informando que el total presupuestado en el ejercicio fiscal 2020 en los tres rubros fue de \$1,295,370.00 (un millón, doscientos noventa y cinco mil, trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), donde la meta era gastar sólo \$1,079,475.00 (un millón setenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa un ahorro de \$215,894.97 (doscientos quince mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.) e informa que al cierre del 31 de diciembre de 2020, el gasto en estos tres conceptos asciende a un monto total de \$365,244.29 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), logrando un ahorro total de \$930,125.71 (novecientos treinta mil, ciento veinticinco pesos 71/100 MN).





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Menciona también la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se ha mantenido la eliminación de egresos por concepto de remuneraciones adicionales o compensaciones, estímulos, telefonía celular y de viáticos en el extranjero.

La Lic. Nora Elene Bueno Gardea comenta en otro punto que, en relación al convenio específico para la asignación del recurso financiero para la operatividad de la Universidad, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil, setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al convenio específico para la asignación de recursos financieros del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Finalmente menciona la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que con respecto al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, por un monto total de \$ 25,528,410.00 (veinticinco millones, quinientos veintiocho mil, cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), del cual al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por \$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil, doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue de \$12,111,539.60 (doce millones, ciento once mil, quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil, seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Informa la Lic. Nora Elena Bueno Gardea que se llevó a cabo la auditoría externa al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, por parte del Despacho Externo Auditor, Araiza Santillán, designado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, contándose a la fecha con el informe parcial ejecutivo correspondiente y destacando que en dicho período auditado no se detectaron observaciones. Informa también a los consejeros que en el primer periodo auditado correspondiente de enero a junio de 2020, se detectaron un total de 12 observaciones, de las cuales 7 se encuentran debidamente solventadas, mientras que las 5 restantes se encuentran en proceso de solventación. Así mismo, comenta que, para el periodo de julio a diciembre de 2020 al no recibir ninguna observación, la auditora felicitó al equipo de trabajo de la UTP por encontrar todo en regla, por lo cual la Lic. Nora Bueno externa su





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

agradecimiento y felicitación al área administrativa y las demás áreas involucradas por este satisfactorio resultado.

(Anexo XII).

CONCENTRADO DE INDICADORES

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea finalmente muestra a los consejeros/as el concentrado de indicadores, mencionando que el foco rojo, para poner atención, es el del indicador de abandono escolar en el nivel de TSU, comentando que se siguen realizando estrategias en el área académica y de vinculación, con la finalidad de retener a los estudiantes, ya que un gran factor de éste resultado es el de la pandemia, por lo que muchos estudiantes han optado por trabajar y muchos otros que son de comunidades aledañas a nuestra ciudad, presentan dificultades de acceso a internet, sin embargo, comenta que los profesores tutores, están siempre al pendiente de las necesidades de todos los estudiantes para ofrecer el apoyo de acuerdo a las posibilidades de la institución.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Área	Indicador	Sep-Dic-20	Sep-Dic-19	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Académica	Matrícula Total	755 (Ene-Abr-21)	971 (Ene-Abr-20)	Aceptable	-11.94%	
	Abandono escolar	TSU	22.20%	14.11%	Retrasado	10.3%
		Ingeniería	7.56%	3.49%	Adecuado	4.0%
		Total	16.28%	10.21%	Aceptable	7.3%
	Evaluación Docente satisfactoria	PA 82.5% PTC 85.4%	88%	Adecuado		
	Rendimiento Académico	TSU	9.3	9.2	Adecuado	8.77
		Ingeniería	9.3	9.2	Adecuado	8.94
		Total	9.3	9.2	Adecuado	8.83
	Aprobación	TSU	93.95%	97.0%	Adecuado	93.8%
		Ingeniería	95.14%	98.4%	Adecuado	96.5%
Total		94.43%	97.5%	Adecuado	95.15%	
Becas	28.52% 261	66.96% 695	Aceptable			
Área	Indicador	2020	2019	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Vinculación	Colocación de estadias	130=100% (Ene-Abr-2021)	189=100% (Ene- Abr-2020)	Adecuado	100%	
	Alumnos que realizaron una visita en el cuatrimestre.	No aplica	28%	No aplica	-	
	Servicios al exterior y otros ingresos	1.98%	2.49%	No aplica	3.35%	
	Empleabilidad	TSU	41.26%	43.7%	Aceptable	31.4%
Ing.		56.66%	63.5%	Adecuado	40.2%	
Área	Indicador	2020	2019	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Administración y Finanzas	Proyección de Ingresos Propios	\$ 4,616,022.71	\$ 6,715,334.21	Adecuado	-	
	Captación de Recurso Propio	69%	102%	Adecuado	-	
	Reducción de Egresos	71.80% (\$ 930,125.71)	13.69% (\$48,356.15)	Adecuado	-	
	Costo por Alumno	\$27,152.27	\$ 24,577.82	Adecuado	\$ 28,435.00	
Planeación y Evaluación	Obtención de fondo extraordinario	\$ 950,760.00 (890,760.00 Profexce 60,000.00 Prodep)	\$494,858.00	Adecuado	-	
	Porcentaje de cumplimiento a los indicadores	80%	86.95%	Adecuado	-	



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

A continuación, la Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta si alguno de los integrantes del H. Consejo Directivo tiene a bien emitir algún comentario relativo al informe de labores así como al informe financiero presentado por la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea; al no haber intervención se acuerda pasar al siguiente punto del orden del día.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano solicita una moción de orden a los integrantes del H. Consejo Directivo con el fin de dar aprobación al informe de la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea, el cual es **aprobado por unanimidad**.

7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano da paso a la lectura de solicitud de acuerdos:

Acuerdo 01//O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos al inicio de la sesión.

Por consiguiente, el acuerdo **01//O/21 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 02//O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2020, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral."

El acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2020 fue aprobada por unanimidad de votos, misma que se encuentra debidamente firmada por los consejeros participantes.

Por consiguiente, el acuerdo **02//O/21 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 03//O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación del informe de Rectoría, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral"

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos al término de la presentación del informe de actividades a cargo de la Rectora Lic. Nora Elena Bueno Gardea.

Por consiguiente, el acuerdo **03//O/21 no requiere seguimiento**.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Acuerdo 04//O/21 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan los Estados Financieros de los meses noviembre y diciembre de 2020". (**Anexo XIII**)

Se dan por presentados los estados financieros de los meses noviembre y diciembre 2020, adjuntos en el apartado de Anexos, comentando la Antrop. Liliana Rojero Luévano que una vez que el despacho auditor externo emita su dictamen de revisión correspondiente, se someterá a éste H. Consejo Directivo, la aprobación de los estados financieros.

Los integrantes del H. Consejo Directivo aprueban la presentación de los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2020 por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **04//O/21 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 05//O/21 el cual refiere: "Solicitud ratificación de las cuotas por servicios educacionales para el ejercicio fiscal 2021 (Anexo XIV), así como las modificaciones en los ingresos por servicios tecnológicos y la condonación por beca institucional de las cuotas de inscripción."

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea comenta que se solicita la ratificación por el mismo costo de las cuotas, ya que no habrá incremento en los costos de los servicios educacionales, los cuales se encuentran en el anexo correspondiente, por lo cual muestra las tablas de las tarifas de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2021.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pone a consideración de los integrantes del H. Consejo la ratificación de las cuotas por servicios educacionales, acuerdo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **05//O/21 no requiere seguimiento**.

Acuerdo 06//O/21 el cual refiere: "Solicitud de aprobación para otorgar un descuento del 20% sobre la cuota de inscripción por única ocasión para el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2021, como apoyo a los estudiantes ante la contingencia económica generada por la pandemia del COVID 19 y como estrategia de captación de estudiantes de nuevo ingreso"

La Antrp. Liliana Rojero Luévano pregunta a la Rectora que si se tiene determinada la cantidad que se dejará de captar por otorgar el descuento que menciona el presente acuerdo, a lo que



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Rectora comenta que como estrategia de captación se realizó un análisis por parte de la Dirección de Planeación y de la Dirección Administrativa, con la finalidad de poder ofrecer este descuento, dado que las demás instituciones también lo están ofreciendo; para que la UTP pueda ayudar a los estudiantes que vienen del nivel medio superior, ante esta situación de pandemia, se tomó la decisión de poder realizar un descuento del 20 por ciento sobre la cuota de inscripción para el cuatrimestre septiembre diciembre de 2021, de tal manera que se presupuestó el ingreso por el concepto de cuotas de inscripción por cuatrimestre, mostrando la tabla correspondiente.

Comenta la Rectora que esta beca está dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso para el ciclo escolar del cuatrimestre septiembre – diciembre de 2021.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano somete a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo el otorgar un descuento del 20 por ciento sobre la cuota de inscripción para el cuatrimestre septiembre – diciembre de 2021, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por consiguiente, el acuerdo **06//O/21 no Requiere Seguimiento.**

Acuerdo 07//O/21 el cual refiere: *“Se solicita validación para la proyección de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$ 4,805,610.00 (Cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), y su aplicación en el gasto de operación de la Institución. (Anexo XV)”*

La Antrp. Liliana Rojero Luevano comenta que la UTP ha presupuestado captar un total de \$ 4,805,610.00 (Cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) derivado de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2021.

Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad el presupuesto para captación de ingresos propios.

Por consiguiente, el acuerdo **07//O/21 si requiere seguimiento.**

Acuerdo 08//O/21 el cual refería: *“Solicitud de aprobación para la aplicación del presupuesto aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaria de Educación Superior y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$25,528,404.00 (Veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.). Así como la aplicación del decreto transitorio*





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

expedido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, que contempla la reducción para el Ente Público Universidad Tecnológica de Parral a razón de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)” (**Anexo XVI**).

La Antrop. Liliana Rojero Luévano pregunta a la rectora que cual sería la cantidad total de ingresos que va a recibir la UTP para el ejercicio fiscal 2021, a lo que la rectora responde que de acuerdo al convenio de colaboración, el cual ya fue debidamente firmado, se contempla un monto de \$25,528,404.00 (Veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), mencionando además que la mitad de dicha cantidad corresponde a la aportación de la federación y la otra mitad al estado.

Menciona la Rectora que de la parte del subsidio que le corresponde al estado, la cantidad de \$12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN), se informó del transitorio expedido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, el cual contempla la reducción para la Universidad Tecnológica de Parral por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mencionando también que ya se envió la información de cómo será el impacto de dicha reducción, principalmente en el capítulo 2000 y 3000, y una cantidad menor para el capítulo 1000, dando un total para el presupuesto aprobado estatal por la cantidad de \$8,764,202.00 (ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN).

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que, derivado de dicha reducción del presupuesto estatal, se da por entendido que la reducción se complementará por medio de recurso propio.

La Rectora Lic. Nora Bueno, menciona que se hicieron las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, ante el Congreso del Estado y la Secretaría de Educación y Deporte, para conocer algunos de los motivos por los cuales la UTP fue objeto de dicha reducción y ver qué posibilidades podría haber de apoyo extra para el caso de que no se logre captar el total de lo presupuestado en recurso propio, mencionando que si existe disponibilidad de ayudar a la UTP en caso de que no se logre cubrir los costos y gastos del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, menciona que el recurso propio que se está programando serviría para poder solventar la reducción del subsidio por parte del estado.

El Lic. Miguel Menchaca Sáenz comenta que es pertinente que en el presente acuerdo se especifique qué cantidad del monto total de los 25 millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n., que se señala, el 50 por ciento corresponde a la



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

federación y el 50 por ciento al gobierno del estado, con la especificación de la reducción de los 4 millones de pesos y de esta manera reflejar la cantidad total que le corresponde al estado después de dicha reducción, para que quede más especificado el acuerdo.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano solicita a la Rectora revisar el total de los montos por tipo de fuente, para que lo puedan observar los integrantes del H. Consejo Directivo, y poder aprobar el presupuesto, así como la propuesta de cómo se va a ejercer durante el ejercicio 2021.

La Rectora informa que por parte de la federación corresponde un monto de \$12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN), por parte del Estado un monto de \$8,764,202.00 (ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN) y por parte de la captación de recurso propio un monto de \$4,805,610.00 (cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 MN), para dar un total de presupuesto de la UTP para el ejercicio 2021 de \$26,334,014.00 (veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil catorce pesos 00/100 MN).

Por lo cual se acuerda especificar en este acuerdo los montos totales y las fuentes de donde proviene cada recurso.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que lo que se está aprobando es el presupuesto de ingresos de recursos de la UTP, Federal, Estatal y de Recurso Propio, que se estiman recibir para este ejercicio fiscal 2021, dando un total de \$26,334,014.00 (veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil catorce pesos 00/100 MN). Así mismo comenta que en cada primera sesión ordinaria de las juntas de consejo, el organismo debe de presentar la propuesta de egresos del recurso, por lo que le pregunta a la Rectora que si la tiene en algún anexo, a lo que la Lic. Nora Elena Bueno responde que se tiene solamente el convenio de colaboración ya firmado por las autoridades correspondientes, mencionando que en la siguiente sesión se les estará informando el detalle del presupuesto de egresos 2021.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano comenta que el cómo se va a ejercer el recurso siempre se debe de aprobar en la primera sesión ordinaria, para que se pueda ejercer, ya que se necesita saber de los 26 millones proyectados de ingresos, cuanto se va a ir a capítulo, 1000, 2000 y 3000 y en qué momento del mes se va a desembolsar por partidas, a lo que la Rectora complementa que para la UTP aún no se sabe cómo se va a comportar en cuanto al gasto, por la incertidumbre de la captación de ingresos propios ya que actualmente se está ajustando por la reducción de los 4 millones de pesos, y cómo se va a ejercer tanto en el capítulo 1000, 2000 y 3000, por lo cual es incierto el comportamiento, a lo que la Antrop. Liliana Rojero comenta que



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

no se puede dejar abierta la opción de cómo se va a ejercer el recurso, por lo cual es necesario conocer cuánto le corresponde del gasto por capítulo.

La Antrop. Liliana Rojero pone en contexto al Lic. Carlos Bremer, explicándole que al hablar de capítulos se refiere al objeto del gasto público, dónde el capítulo 1000 es referente para la nómina y prestaciones laborales, mientras que el capítulo 2000 y 3000 es para gastos operativos y de servicios, mencionando que puede existir otra serie de capítulos como los son los de inversión o donaciones, mencionando que básicamente en la UTP se trabaja por medio de los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo cual menciona que se tiene que aprobar el presupuesto a inicio del año por todos los integrantes del Consejo Directivo, quien es la máxima autoridad de la Universidad, donde la Rectora tiene que ejercer el recurso conforme a las autorizaciones que se realizan en las juntas de consejo.

La Antrop. Liliana Rojero solicita a la Rectora establecer por capítulo lo presupuestado para el gasto, y enviar el proyecto a todos los consejeros, por partidas, para ser revisado y aprobado en la siguiente sesión de consejo.

La Lic. Nora Elena Bueno comenta que, efectivamente les enviará el presupuesto de egreso a todos los integrantes del H. Consejo y comenta que la reducción de los 4 millones de pesos obligó a la UTP a realizar el ajuste y que el recurso federal y estatal será destinado en su 100 por ciento a capítulo 1000, mientras que el recurso propio se destinará a los capítulos 2000 y 3000, referente a los gastos de operación y servicios generales, por lo cual les comenta que de esta manera se les presentará el presupuesto de egreso de la UTP.

La Antrop. Liliana Rojero, comenta que en el acta de la presente sesión se anexe la tabla de lo destinado para el gasto por capítulo.

La Antrop. Liliana Rojero Luevano pone a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo.

La M. en C. Consuelo Romero Sánchez menciona que como representante de la Federación, a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, no puede emitir su voto a favor de la aprobación del presente acuerdo, ya que el origen de la Universidad Tecnológica de Parral es mediante el acuerdo de creación, el cual estipula que para la operación financiera de la Universidad, le corresponde el 50 por ciento a la federación y 50 por ciento al Estado, por lo que no puede aprobar una disminución del presupuesto que marca el convenio de colaboración para el ejercicio fiscal 2021. Así mismo menciona que el presente acuerdo debe





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

de continuar en seguimiento para estar observando si la Universidad puede solventar los gastos mediante recurso propio.

El presente acuerdo es aprobado por mayoría de votos (5 a favor y 1 en contra).

Por consiguiente, el acuerdo **08//O/21 Si Requiere Seguimiento.**

Acuerdo 09//O/21 el cual refiere: *"Solicitud de aprobación de transferencia presupuestal para la adquisición de un Sistema de Activos Fijos para la actualización del inventario de la Institución por un monto de \$80,666.40 (Ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), (anexo presupuesto), así como la adquisición del mobiliario para el área de enfermería por un monto de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), con recurso propio cumpliendo con la normatividad vigente aplicable y de acuerdo a la suficiencia presupuestal. Ambas necesidades observadas por el Despacho Auditor Externo y la Evaluación para Acreditación por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI), respectivamente".*

Para este acuerdo comenta la Rectora Lic. Nora Elena Bueno, que ambas necesidades son parte de una observación, la primera por parte del despacho auditor externo, que refiere a poder contar con el 100 por ciento del activo fijo del inventario actualizado, por lo cual la UTP se dió a la tarea de buscar un software que agilice y pueda ayudar a lograr este objetivo. Además, comenta que en este software va incluido la parte de realizar la depreciación del activo fijo, que es otra de las observaciones que se realizó por parte del despacho externos de auditoría, por lo cual se hizo el estudio de mercado correspondiente y se determinó un software que se adapta a las necesidades de la UTP, por el monto que se menciona. Comenta que la otra adquisición es derivada de una recomendación que proviene de la cada acreditadora CACECA, de la evaluación y acreditación de la carrera de TSU y de la Licenciatura de Administración, donde se recomienda contar con un espacio de enfermería debidamente equipado, por lo cual se solicita la aprobación para la adquisición de equipo básico de enfermería que consta de una cama de observación, buró y vitrina para medicamento.

Comenta la Lic. Nora Elena Bueno que para estas dos adquisiciones se solicita la autorización para realizar la transferencia presupuestal, ya que es capítulo 5000, y para poder llevar a cabo estas adquisiciones se requiere de la suficiencia presupuestal y que cumpla con la normatividad vigente aplicable.

La Antrop. Liliana Rojero comenta que la transferencia es cuando se mueve de una partida a otra, por lo cual pregunta que de cuál partida se va a mover el recurso, comentando que si se



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

va a adquirir por medio de recurso propio, no le ve inconveniente pero menciona que está redactado como transferencia presupuestal.

La Lic. Nora Elena Bueno comenta que derivado de que las adquisiciones de activos pertenecen al capítulo 5000, es necesario la aprobación de la transferencia presupuestal ya que el recurso propio solo está destinado para capítulo 2000 y 3000.

La Lic. Sonia Zamudio comenta por su parte, que si ya se va a realizar la tabla de la presupuestación del gasto para el año 2021, propone que las cantidades que está solicitando, se aproveche y se determinen en el presupuesto de egreso y de una vez lo presupuesten en el capítulo 5000, y el resto que se presupueste en capítulo 2000 y 3000, para no tener que hacer la transferencia.

La Lic. Nora Elena Bueno menciona que, efectivamente apenas se está realizando la determinación del gasto por partida y por capítulo, sin embargo, menciona que el presupuesto de recurso propio solo está autorizado para capítulo 2000 y 3000.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano le menciona a la rectora que realice su presupuesto de egresos con respecto a las necesidades de la Universidad, conforme a la normatividad vigente, y de esta manera ya no estar solicitando al consejo el movimiento de una partida a otra, por lo cual en lugar de hacer transferencias, de una vez se ponga en el presupuesto, en dónde se necesita y después de ser aprobado por los consejeros se pueda ejercer el gasto conforme lo planeado.

La Lic. Nora Elena Bueno externa que le parece bien la idea, ya que de esta manera, con la aprobación previa de los consejeros, se va a proteger ante el despacho auditor externo y no se realicen observaciones en este sentido.

Por su parte la M. en C. Consuelo Romero menciona que está en desacuerdo, ya que al escuchar ambos puntos tanto de la rectora como de la Subsecretaria, si el acuerdo se deja como lo están mencionado, ella se abstiene de emitir el voto, pero que si como lo menciona la Rectora, el recurso propio está etiquetado solo para el capítulo 2000 y 3000, no se puede hacer movimientos o transferencias de uno a otro y no está autorizado, por lo que externa que de su parte no puede autorizar el presente acuerdo y se abstiene de votar a favor.

La Antrop. Liliana Rojero comenta que se encuentra igual que la M. en C. Consuelo Romero, ya que el tema es que no se conoce lo que está presupuestado de gasto por capítulo. la M. en



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

C. Consuelo Romero menciona que independientemente del presupuesto que se tenga de egreso, al menos de la parte federal, además de que tiene entendido que también de parte estatal no se puede transferir para capítulos como el 5000, por lo cual reitera que si los demás consejeros están de acuerdo, ella emite su voto en contra. La Antrop. Liliana Rojero comenta que está en el mismo punto, ya que no se aprueban las transferencias.

La Lic. Nora Elena Bueno comenta que el recurso del subsidio tanto estatal como federal, viene etiquetado solo para los capítulos 1000, 2000 y 3000, agregando que derivado de la reducción del subsidio estatal, tanto el recurso proveniente de la federación como del estado va a ir destinado única y exclusivamente al capítulo 1000, por lo cual con recurso propio se tiene que hacer frente para cubrir los gastos que generen de capítulo 2000 y 3000, menciona la Rectora que tiene entendido que el recurso propio es para capítulo 2000 y 3000, a lo que la Antrop. Liliana Rojero le dice que no es así, que el presupuesto en el gasto se puede definir, y menciona que es lo que le pueden aprobar, por lo cual le menciona que como rectora le debe proponer a la junta directiva el cómo va a ejercer el gasto, y ahí en las sesiones se decide.

Por lo anterior, comenta la rectora que les está proponiendo la autorización de las compras que marca el presente acuerdo, por medio de recurso propio, sin embargo, menciona que dichas compras pertenecen al capítulo 5000, por lo que la Antrop. Liliana Rojero comenta que la redacción del acuerdo debe de ir diferente, y solicita que les presente el programa de adquisiciones anual y poner dichas adquisiciones dentro del programa y se revisa que se tenga la suficiencia presupuestal y posteriormente no se tendrá la necesidad de aprobarse cada una de las compras que se determinen en el programa de adquisiciones.

Mencionando además que una vez presentado dicho programa de adquisiciones, se autorizarían en la siguiente sesión de consejo. Reitera que la M. en C. Consuelo Romero tiene razón, ya que no está permitido realizar las transferencias, ya que los recursos públicos se deben de cuidar mucho, por lo cual no espera que se estén poniendo burocráticas o poniendo piedras en el camino, por lo cual cada organismo debe de conocer el recurso que va a ingresar y el recurso que se va a erogar, para que se pueda dar seguimiento, ya que como consejeros hay responsabilidades públicas, por lo cual reitera la necesidad de que la UTP presente el programa de adquisiciones para este 2021 y la presupuestación del gasto por capítulo y partida, para que posteriormente como consejeros los aprueben y se dé el consentimiento o validación según sea la fuente de ingreso, mencionando que por eso no están permitidas las transferencias ya que normativamente ese es el proceso para ejercer el recurso público.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Por lo anterior comenta la Antrop. Liliana Rojero, que si les parece bien, cancelar el presente acuerdo y en la siguiente sesión revisar entre todos los consejeros el presupuesto y la manera en que la UTP requiere gastar el recurso así como el plan de adquisiciones, y poder autorizarlo.

La Lic. Nora Elena Bueno menciona que el detalle es que la próxima sesión está programada hasta el mes de junio, por lo cual estas adquisiciones no le parece retrasarlas tanto tiempo, ya que tienen que ver con observaciones que se vienen arrastrando, por lo cual externa a los integrantes del H. Consejo Directivo, cual sería la mejor manera para que le permitieran o le autorizaran poder iniciar las gestiones para la adquisición y poder avanzar.

EL Lic. Miguel Menchaca Sáenz comenta que lo más conveniente es que se omita en esta ocasión el presente acuerdo, y comenta que más vale retrasarse unos dos meses o tres meses en darle cumplimiento o autorización al mismo, a que se aventure emitiendo algún voto a algo que a lo mejor requiere ser revisado y analizado, además de que vaya debidamente sustentado, comentando que el monto de las adquisiciones del presente acuerdo no es muy significativo con relación a otras autorizaciones que como consejeros directivo les han tocado emitir en un pasado, comentando que sea el importe que sea, debe de ir bien sustentado y revisado por su área de administración y con el visto bueno del órgano interno de control o de la SEyD y posteriormente presentarse ante el consejo en la próxima sesión de consejo, para no aventurarse e ir todos en un mismo sentido, ya que la M. en C. Consuelo Romero se ha pronunciado en abstenerse del voto si es en dichos términos, donde se ve que no se trata de una transferencia sino de recurso propio, por lo cual cree conveniente dar de baja el presente acuerdo y se presente sustentado en la siguiente sesión de consejo.

Los miembros del H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad el cancelar el presente acuerdo.

Por consiguiente, el acuerdo **09//O/21 Se cancela.**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

7.- LECTURA Y FIRMA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

No. de Acuerdo	Acuerdo	Requiere seguimiento
01//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba el orden del día con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral	NO
02//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba el acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2020, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba el informe de actividades de Rectoría, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04//O/21	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba la presentación de los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2020. (Anexo XIII)	NO
05//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba la ratificación de las cuotas por servicios educativos para el ejercicio fiscal 2021 (Anexo XIV) , así como las modificaciones en los ingresos por servicios tecnológicos y la condonación por beca institucional de las cuotas de inscripción.	NO
06//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba otorgar un descuento del 20% sobre la cuota de inscripción por única ocasión para el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2021, como apoyo a los estudiantes ante la contingencia económica generada por la pandemia del COVID 19 y como estrategia de captación de estudiantes de nuevo ingreso.	NO
07//O/21	El H. Consejo Directivo aprueba la proyección de captación de recurso propio para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 4,805,610.00 (Cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), así como su gasto de operación de la institución de acuerdo al desglose de conceptos presentado de manera anexa. (Anexo XV) .	SI



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

No. de Acuerdo	Acuerdo	Requiere seguimiento
08/1/0/21	<p>El H. Consejo Directivo aprueba por mayoría de votos (5 a favor y 1 en contra) la aplicación del presupuesto aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$25,528,404.00 (Veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021. Así como la aplicación del decreto transitorio expedido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado que contempla la reducción para el Ente Público Universidad Tecnológica de Parral a razón de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Quedando un presupuesto anual para el ejercicio 2021 de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aportación Federal \$12,764,202.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN)• Aportación Estatal \$8,764,202.00 (ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 MN)• Recurso Propio \$4,805,610.00 (cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 MN)• Total, de presupuesto de la UTP 2021 \$26,334,014.00 (veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil catorce pesos 00/100 MN). <p>(Anexo XVI). El voto en contra es por parte de la representación de la DGUTyP M. en C. Consuelo Romero Sánchez.</p>	SI

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

8.- ASUNTOS GENERALES.

La Lic. Nora Elena Bueno Gardea solicita al H. Consejo Directivo de la UTP su consideración de acuerdo para llevar a cabo una sesión extraordinaria, antes de tener la segunda sesión ordinaria, para poder presentarles debidamente la información, analizándolo y validándolo con la Lic. Sonia Zamudio, titular del órgano interno de control, y poderle avanzar a este tema, mencionando que el interés de sacarlo lo antes posible deriva es derivado de las observaciones referidas.

La Lic. Sonia Zamudio comenta que si se lleva a cabo una sesión extraordinaria, no sería para la presentación del acuerdo, sino para la presentación del presupuesto del gasto de la UTP, para poderlo analizarlo y en su momento aprobarlo, ya como se tenga determinado, y comenta que a lo mejor una vez presentado el presupuesto especificado en que partidas se va a encontrar, no va a ser necesario el que se mencione el acuerdo que se dio de baja respecto a la adquisición de un software de inventario físico y a la adquisición de equipo para enfermería, comentando que primero se tendría que ver el cómo se presenta el presupuesto.

La Antrop. Liliana Rojero Luévano menciona que dadas las circunstancias, se estaría convocando a una sesión extraordinaria para revisar el presupuesto de gastos de la UTP del año 2021, por lo cual se acuerda revisar agendas para la realización de la sesión extraordinaria.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, la Antrop. Liliana Rojero Luévano declara formalmente concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2021, siendo las 13:20 horas del día 16 de abril de 2021 y levantándose para constancia, la presente Acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ANTROP. LILIANA ROJERO LUÉVANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR,
REPRESENTANTE DEL
DR. CARLOS GONÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹

M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y
REPRESENTANTE DEL
DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.²

ING. LEONCIO DURÁN GARIBAY
REPRESENTANTE DEL
LIC. CAYETANO GIRÓN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.³





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Miguel Sáenz

LIC. MIGUEL MENCHACA SÁENZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Carlos Paul Bremer Baca

LIC. CARLOS PAUL BREMER BACA
REPRESENTANTE DE CANACINTRA PARRAL

Soé Villa Solís

C.P. SOÉ VILLA SOLÍS
REPRESENTANTE DEL
DR. ARTURO FUENTES VELEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Sonia Denisse Zamudio Escobar

LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INVITADA ESPECIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

NS

ARQ. ERICK GABRIEL NUÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INVITADO ESPECIAL

Nora Elena Bueno Gardea

LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

- ¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- ² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL
- ³ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL